

# Plancas de Doctrina X<sup>na</sup>.

1.<sup>a</sup> de los Sacramentos en general. — 15-1

2.<sup>a</sup> del Bautismo. — 15-2

3.<sup>a</sup> de la Confirmación. — 15-3

una vida toda espiritual y divina con los medios correspondientes  
 que puede en la vida natural, es un primer paso  
 en la vida espiritual con los sacramentos de la Iglesia, que  
 para el hombre tenga vida natural, le quisiere, es el primer  
 paso en la vida espiritual, lo primero es el bautismo que el  
 hombre recibe en la vida natural, después de eso que  
 sea posible, es en la vida espiritual la confirmación, que  
 el alma y le da almas para confesar y defender la fe, para  
 el mundo que para mantener la vida natural es necesario el  
 mundo, es la vida espiritual, que se recibe, y es el  
 de la Eucaristía. Demos luego como la vida del  
 para algunas enfermedades, y recepción de medicina  
 de ellas, es para las dolencias morales de los culpados,  
 medio de ellos, y de ellos en el bautismo de la vida  
 los demás sacramentos, la comunión, sea las reliquias de la  
 el mundo, es el primer paso en la vida espiritual  
 el mundo, es el primer paso en la vida espiritual

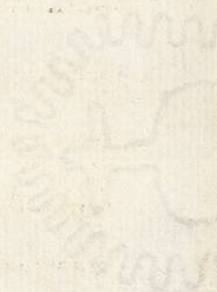


Planes de Doctrina Xma.

1.º de los Sacramentos en general.

2.º del Bautismo.

3.º de la Confirmacion.



Hauietis aquas cuj gaudió  
de fontibus Salvatoris.

Ísaías Cap. 12.

No se contentó el cuydado, amor, y beneficencia de Dios con darnos la vida natural, y los subídios necesarios para conseruarla, sino q<sup>o</sup> elevandonos sobre toda la naturaleza nos dió una vida toda espiritual y divina con los medios correspondientes<sup>o</sup> eternizarla. Lo que sucede en la vida natural, es mismo passa en la vida espiritual con los Sacramentos de la Yglesia. Así como para q<sup>o</sup> el hombre tenga vida natural, lo primero es el nacer, así para q<sup>o</sup> tenga vida espiritual lo primero es el renacer por el Bautismo. Y como en la vida natural al nacer se sigue el crecer y cobrar fuerzas, así en la vida espiritual la Confirmación fortalece el Alma y le da alientos para confesar y defender la fe. Mas al modo que para mantener la vida natural es necesario el alimento, así la vida espiritual necesita de sustento, y este es el Sacram<sup>to</sup> de la Eucharistia. Demas de esto como la vida del cuerpo suele contraer algunas enfermedades, y necesita de medicina para sanar de ellas, así para las dolencias mortales de las culpas necesita de remedio el Alma, y lo halla en el Sacram<sup>to</sup> de la Penitencia. Y así los demas Sacram<sup>tos</sup>: la Unción cura las reliquias de los pecados, el Orden confiere soberania para el gobierno de la vida espiritual, y el Matrimonio <sup>siempre</sup> para el aumento del Pueblo Chri<sup>st</sup>iano.

Estas son aquellas fuentes perennes, que natición Íparas,  
de las quales sacan los Chriſtianos las aguas de la gracia, y manan  
de Xtô Nro Salvador: Hauuieris Dr. Fraxeré en esta Doctrina de  
los Sacram<sup>tos</sup> en general. Los Sacram<sup>tos</sup> de la Ygleſia ſon ſiete,  
ni mas, ni menos, representados en los ſiete días de la ſema-  
na, engg<sup>o</sup> ſunto Diorſas mayores maravillas de ſu Poder. Sie-  
te representados en los ſiete Sello, que encerraban los mas ſobe-  
ranos, y Divinos miſterios. Siete representados en los ſiete co-  
lumnas, que ſuſtentan el Palacio de la Sabiduria, que es la Ygle-  
ſia Catholica. Siete representados en los ſiete candeleros del Tem-  
plo de Salomon; y engg<sup>o</sup> aſi como eſtos alumbraban, aſi los Sacra-  
mentos alumbran los almas, y encienden los Corazones. Siete  
finalm<sup>te</sup> representados en los ſiete Trompetas de Jerico; y engg<sup>o</sup>  
aſi como à los ecos de eſtas cayeron por tierra los muros de Je-  
rico, aſi por virtud de los ſiete Sacramentos caen en tierra  
los muros del abſiſmo infernal.

Muchas ſon las virtudes, y muy díver-  
ſas las gracias, que cauſan en noſotros los Sacramentos. Multiſparm  
gratú Dei, dixo S. Pablo. La Gracia de Dios, que ſe confiere por  
los Sacramentos, es multiſorme, ó de muchas formas; y engg<sup>o</sup> el Bau-  
tiſmo quita el pecado mortal y el venial, donde lo halla; y el pe-  
cado original, y toda la pena de eſtos. La confirmación da vigor, y  
fortaleza para defender la fe. La Penitencia cauſa en nueſtras  
almas gracia remiſiua de los pecados. La Comunion ó Eucharíſtia

aumenta la gracia. La Extrema Uncion para conferir las reliquias de los pecados, y fortalece el alma para la horrible y temerosa lucha de la muerte. El Orden Sacerdotal da fortaleza para conferir el cuerpo y sangre de Jesu Xto. El Matrimonio la da para la propagacion del genero humano. Y como estas son muchas y diversas gracias, por esto el Apolol llamo a la gracia de D.<sup>s</sup> multiforme, Multiformis gratia Dei.

De estos Sacramentos unos son necesarios con necesidad de medio, y otros con necesidad de precepto. Se dice qd una cosa es necesaria con necesidad de medio, quando sin ella no se puede conseguir el fin. Asi es necesario el comer para vivir. Es necesario con necesidad de precepto aquello, sin lo qual pudiera conseguirse el fin; pero qd no obstante debe hacerse por el tal mandado. Esto supuesto el Bautismo es necesario con necesidad de medio para salvarse. Y con la misma necesidad es necesaria la Penitencia en quien despues del Bautismo ha pecado. La Confirmacion, la Eucaristia, y la Extrema Uncion son necesarios con necesidad de precepto. Los dos ultimos Sacram<sup>tos</sup> del Orden, y Matrimonio, aunque son necesarios al Coman de la Iglesia, no obligan a ninguno en particular.

Sepamos ya quien instituyo los Sacramentos. Es de fe, que es Xto. S. Nro. J. Autor. De suerte que aunque los Apololes fueron los qd los publicaron a la

1 p. la salvacion

(pudiendo)<sup>2</sup>

Sta. y Iglesia, ellos los recibieron de X<sup>to</sup>, así antes de su muerte  
Santísima, como después en los 30 días antes de su subida a los  
Cielos, y en apareciéndoles repetidas veces, como dice S. Lucas:  
Sex dies quadragesima apparens eis, et loquens de regno Dei, les  
enseñó entonces las formas y materias de los Sacramentos, y  
a ellos los suplicó administrar. Pero sepamos mas todavía: que  
quiere decir, que X<sup>to</sup> es Author de los Sacramentos? quiere  
decir, que no solo los instruyó, mandando como Dueño y S<sup>or</sup>  
absoluto, sino lo que es mas pagando con anticipación las inmen-  
sas riquezas, que nosotros sacamos de ellos. Y como? Con todos sus  
méritos infinitos, adquiridos a costa de tantos tormentos, con to-  
da su sangre derramada, con su misma vida dada en una  
Cruz.

O si por este gracia estimara cada uno su alma, co-  
mo le aconseja el Apóstol: Empri enim istis pretio magno. Si un  
solo acto de amor de X<sup>to</sup>, una lágrima, un suspiro fue de valor  
infinito, que valor sea el de toda su sangre, el de todos sus tor-  
mentos, el de su vida, y el de su muerte? Pues toda esa inmensi-  
dad de méritos nos los ha dexado por nosotros, para q<sup>e</sup> nos  
valgamos de ellos, como en siete fuentes en los siete Sacram<sup>tos</sup>.  
Que es esto, fieles, todo el caudal infinito de un Dios está a n<sup>ra</sup>  
voluntad el gozarlo? Quien diga ya que se le hace difícil el  
gozar in al Cielo? Pecadores, toda esta misericordia infinita  
tenéis presente: Justos, toda esta gracia tenéis de v<sup>ra</sup> mano:

hombres, donde tenéis el juicio, si en este logro no se desvela vuest  
tra atención, no se enciende vós amor, y no se empuña vós  
agradecimiento.

Digamos ya que es Sacramento en comun?

*Sacramentum est res sensibilis, quae ex stabili institutione Christi vim  
habet sanctificandi, sive gratiae sunt justificantis efficiendae, ac signifi  
ficandae.* Sacramento es una cosa sensible instituida estable  
mente por xto, la qual tiene virtud de causar gracia, y de  
significarla. De aqui es, que para la esencia del Sacram<sup>to</sup>  
se requieren tres cosas. La primera, que sea una señal estable.  
La segunda, que signifique la verdadera santidad. Y la tercera,  
que la cause ex opere operato, quiere decir, por su uso, y aplica  
cion, por propria eficacia; y no precisam<sup>te</sup> ex opere operantis,  
esto es, por el acto y disposicion del que lo administra, o del que  
lo recibe. Y asi no son Sacram<sup>tos</sup> los sacrificios de la Ley nueva,  
ni los de la Vieja; porq, estos ni son, ni fueron instituidos para  
causar la gracia, sino para dar culto a Dios. Ni son Sacram<sup>tos</sup>  
Las figuras y Sacram<sup>tos</sup> de la Ley Vieja, como la circuncisi  
on, el transito del mar Rojo, y el Cordezo Salgado; porq,  
no causaban la verdadera santidad, y aung, alguna vez la  
circuncision quito el pecado original por verdadera gracia,  
esto lo hizo non ex opere operato, sino por especial privilegio.

Tampoco son Sacramentos los sacramentales, yq, la Bendic  
cion del Abad, la consagracion de una Virgen; porq, precisam<sup>te</sup>.

por su v<sup>o</sup> no dan la gracia. Como ni tampoco los actos de las virtudes; porq<sup>e</sup> estos no son sensibles. Ni el Lavatorio de los pies de los Apóstoles, ni el soplo de X<sup>to</sup>, q<sup>do</sup> les dió el Espiritu Santo; porq<sup>e</sup> no fueron signos infirmos efrablemente para dar la gracia; y por la misma razon no es Sacram<sup>to</sup> el Mártirio; pues aung<sup>e</sup> ex opere operato da la gracia, no es infirmo especialm<sup>te</sup>. para esso.

Estos Sacramentos tienen su materia y su forma tan necesarias, que sin ellas no hay Sacramento. Estas materias y formas no pueden mudarse substancialmente; porq<sup>e</sup>, si se hace mutacion substancial de la materia, ó de la forma, no se hace Sacramento. Pero no impide el Sacram<sup>to</sup> la mutacion accidental. Será substancial la mutacion de la materia, q<sup>do</sup> se pone alguna que segun<sup>el</sup> juicio, y v<sup>o</sup> comun de los hombres se diferencia en el nombre y en realidad de aquella, q<sup>d</sup> determinó de jure. Se muda accidentalm<sup>te</sup> la materia, q<sup>do</sup> no pierde el v<sup>o</sup>, y nombre, que tenía antes de la mutacion. La forma se muda en la substancia, q<sup>do</sup> las palabras, enq<sup>e</sup> consiste, no retienen su proprio sentido: y q<sup>do</sup> lo conservan, es mutacion solo accidental. Tengo exemplo de ambas mutaciones en el Bautismo: si en el se v<sup>o</sup> de agua artificial, es nulo; porq<sup>e</sup>, no se tiene comunm<sup>te</sup> por agua natural artificial: pero vale, si se bautiza con agua caliente; porq<sup>e</sup> la 1<sup>a</sup>. es mutacion substancial de la materia, y la 2<sup>a</sup>. es solo accidental. Lo mismo sucede en la forma: por defecto de ella es nulo el Sacram<sup>to</sup>,

4 el agua del Sac<sup>to</sup>.



Si se mudian algunas letras, que varien el sentido, y si se dixera: o palabras in nomine Marci, et Petri, et Santis Sancti.

Explicada ya la materia y forma delos Sacram<sup>tos</sup>, resta saber como se ha de porra el Ministro delos Sacram<sup>tos</sup>, para q<sup>e</sup> legitimam<sup>te</sup> los confiera. Aquí ay dos cosas que consid<sup>er</sup>ar. La una el que los confiera validam<sup>te</sup>, y la otra que licitam<sup>te</sup> los confiera; porq<sup>e</sup> lo primero queda ex<sup>tra</sup> sin lo segundo. Para q<sup>e</sup> el Ministro confiera validam<sup>te</sup> un Sacram<sup>te</sup>, es necesario que tenga intencion de hacer lo q<sup>e</sup> hace la Yglesia. Y es la razon, porq<sup>e</sup> para confierir el Sacramento, se requiere tal intencion, que determine la acción al fin de Sacram<sup>to</sup>, y quite la indiferencia delas palabras y delos acciones, las quales se pueden referir y aplicar al fuego. De aqui se sigue, que si un Sacerdote & casualmente rruera delante de sí el Pan, y sin intencion pronuncia<sup>se</sup> las palabras dela consagracion, no consagraba. Tampoco consagraba, aunque las dixera loco, o dormido; porq<sup>e</sup> no obraba humano modo. De donde se infiere, que para q<sup>e</sup> el Ministro confiera validam<sup>te</sup> los Sacram<sup>tos</sup>, ha de tener intencion o<sup>o</sup> formal, o virtual de hacer lo q<sup>e</sup> hace la Yglesia.

Esto es por lo q<sup>e</sup> toca al valor, y a que lo confiera validam<sup>te</sup>; mas por lo que toca a lo licito, y a que lo administre volu<sup>nt</sup>am<sup>te</sup>, es menester, que el Ministro est<sup>e</sup> en gracia. Lo primero, porq<sup>e</sup> debe conformarse con X<sup>to</sup>, de quien es Ministro. Lo segundo, porq<sup>e</sup> las cosas Santas se deben tratar santamente. De donde se infiere, que peca gravemente el que administra algun Sacram<sup>to</sup>.

no teniendo suficiente Jurisdicción, o teniendo la impedida con alguna Censura. Demas de esto no le es lícito al sacerdote administrar los Sacram<sup>tos</sup> con sola atrición conocida como tal, si estaba en pecado; porq, todavía esta fuera del estado de la gracia. Y así entonces debe tener contrición, q, tiene eficacia para borrar el pecado mortal; y si ha de celebrarse, debe preceder la Confesión por especial precepto.

Hasta aquí he hablado de q, administra los Sacram<sup>tos</sup>, aora se sigue tratar de los que los reciben. Y comenzando por lo 1<sup>o</sup>, se pregunta: que Disposición se requiere en estos para que reciban validam<sup>te</sup> los Sacramentos? Respondo, q, para el valor de los Sacramentos en los adultos se requiere intención de recibir el Sacramento interpretativa por lo menos. Así lo sienten todos los Theólogos con S<sup>to</sup> Thomas. La razón es; porq, así como el adulto no se justifica sin el proprio consentimiento, así ni por los Sacram<sup>tos</sup> se ordena, y se consagra a Dios sin el mismo consentimiento. Dize en los adultos; por los Sacerdotes, y amentes no son capaces de propria intención, y a estos les basta la intención de X<sup>to</sup> y de la Iglesia.

Se pregunta lo segundo: para recibir los Sacram<sup>tos</sup> licitam<sup>te</sup> y con feuro, que debe hacer el que los recibe? A esta pregunta se responde con distinción; porq, o son Sacram<sup>tos</sup> de muertos, los q, se reciben, o son Sacram<sup>tos</sup> de vivos. Si son Sacram<sup>tos</sup> de muertos, como el Bautismo y la Penitencia, no es necesario, q, el que

✓ (si no se confiesa)

los recibe este en gracia. Por eso se llaman Sacram<sup>tos</sup> de muertos, porque suponen muerto a la gracia algos los recibe, y ellos dan al alma la primera gracia. Pero si son Sacram<sup>tos</sup> de vivos, quales son los otros cinco, es menester que algos los recibe este en gracia. Por eso se llaman Sacramentos de vivos, porque suponen vivo a la gracia algos los recibe, y ellos dan a el alma la segunda gracia, esto es, el aumento de ella. Aunque tambien pueden per accidens dar la primera gracia, y qdo uno con buena fe surge, que carece de culpa grave, y con esta buena fe le recibe: entonces el Sacramento de vivos le da per accidens la primera gracia.

La gracia, de que voy hablando, es la santificante, que justifica el alma: y de esta reciben igualmente los que estan igualmente dispuestos; pero los que estan mas dispuestos, y q. con mayor dolor para la Absolucion, con mas puerza para la Comunion, estos reciben mas copioso fruto, porque es muy puesto en razon, que los Sacram<sup>tos</sup> esten de tal modo instruydos, que se de la gracia segun fuere la disposicion del sujeto, y los recibe: luego si entre los q. los reciben ay unos mas bien dispuestos que otros, estos recibirán menos gracia, y aquellos mayor.

Fuera de esta gracia, que justifica el alma, y que es principal efecto de todos los Sacramentos, tiene tambien por efecto cada uno de ellos

otra especial gracia, que comunmente se llama gracia del Sacramento. Esta gracia son unos especiales auxilios, qz en cada Sacramento se le presenven alqz los recíve yaxaqz Dios selos comuníque siempre que llegue la ocasión de necessitarlos. Al Bautismo <sup>proprio</sup> corresponden especiales auxilios, para qz confesase, y para qz recobre, si lo perdió, la vida del alma, que en el Bautismo recibió. Al confirmado especiales auxilios, para qz no se averguenze de las acciones de Chriſtiano. Alqz se confiere especiales auxilios, para qz no vuelva à los culpos; y así en los demas Sacramentos. Fan à manos llenas verqzse Dios las gracias, que nos otta tan prodigamente desgraciámos.

Finalm<sup>te</sup> tres de los Sacram<sup>tos</sup> à mas de causa estas gracias tienen otro efecto muy especial, que es imprimír en el Alma una señal, marca, ò sello, qz jamas se borra. Esta señal imprimida en el alma es el caracter sacramental; y lo imprimen solos los tres Sacram<sup>tos</sup>, el Bautismo, la confirmación, y el orden; y por eso estos tres no pueden repetirse, y se reciben sola una vez; porqz en esa sola nos dejan ya en el Alma la señal. Este caracter, dice el Angelico D.<sup>o</sup> S.<sup>to</sup> Thomas, ò sea la marca de nra mayor infamia, si somos tan desgraciados, que nos condenemos; ò sea resplandeciente insignia de nuestra

esera honra, si somos tan dichosos, que venciendo nras pasiones, merecamos la Salvacion.

Tanto y tan excellentes son las gracias, que nos comunican los Santos Sacram<sup>tos</sup>. Pues, Catolicos, que estos vos podemos alegar para no llegarnos a unos trabajos tan grandes, y para no frequentar estos miserables riquisimos de la Divina gracia? Es que tengo gran de ribiera, responden muchas Señoras, y si a la ribiera se me juntan batallas de penamientos, tentaciones, e inquietudes, con tanto alboroto como he de confesar, y comulgar con frecuencia? Sea yo mismo; adno es qdo estas con mas necesidad, o por combatida para buscar las armas, o por enferma para procurar el remedio, o por apeliçada para qd Dios te de la mano, o por acrisolada para mas agradar a D<sup>s</sup> con tu combatida pureza. Tentaciones gravissimas contra la fee sentia S<sup>ta</sup> Cathalina de Bolonia, qdo llegaba a comulgar, y un dia para alentarla le dixo J<sup>esu</sup>X<sup>to</sup>: Hija, mayor merito logra el Alma, qd sufriendo, y resistiendo esos combates merecive, qd si mereciviera con mucha quietud, suavidad, y dulzura. Que mas claxa?

Acaba esta explicacion con un exemplo.  
D<sup>a</sup> Ana Sorce de Leon Condesa de Leria, S<sup>ta</sup> mas es elarecida por su gran virtud, qd por la noblesa de su sangre, estaba un dia a la tribuna de su Palacio, qd caia a la yglesia de S<sup>ta</sup> Clara, viendo passar la Excoesion del S<sup>mo</sup> Sacramento, no arenta a la vana curiosidad, sino arrebatada toda

en favores de devoción à aquel soberano Misterio, de quien era en  
extremo amantísima. Llegò la custodia, y firmando ella los ojos  
en la Hostia, y la fe en el Divino Soc, que venia en ella, oyo que  
desde allí le decia su Magestad estas palabras: con mi cuerpo y sangre  
te he sustentado la vida del Alma, y con esto te he mantenido, como  
à los Erceos con substancias: abre me tu Corazon, qz quiero entrar  
à descansar en el. Atonita quedò la Condesa à tan dulces palabras,  
y mucho mas qdo vio, que venia Xto Soc. Nro hacia su Alma, como  
saltando montes y salvando collados: Salvens in montibus, transi-  
lvens colles, sintiendo se al Sonto llena de inexplicable consuelo.  
Asi lo dixo ella à su Confesor el Apostolico Vaxon el Mro Juan  
de Avila, preguntandole, que queria significar el Soc con aquel  
modo de venir saltando? A que respondió el Vaxon Apostolico: esto  
es salvar el Soc tus culpas, y disimular tus imperfecciones para  
llegar à unirse con tu alma: esto es querer, qz lo recivas con mas fre-  
quencia.

Esto mismo, Catholicos, quiere el Soc de nosotros; à todos  
nos dice lo mismo. Alma desfa tus espaldas, admite mis favores, mira  
qz quiero unirme contigo en mis sacramtos, nada ay qz lo estorve,  
si tu no lo estorvas? Pues qz es esto? No hay refina en Galaad? No hay  
Medicos del alma en la confesion? Pues como tantas heridas sin  
remedio, como tantas llagas sin vendar? No esta prongto mi cuerpo,  
mi sangre, mi Divinidad? pues por qz seme venizan las Almas, qdo  
yo les ofresco quitarles sus miserias por darles mis riquezas; quitarles  
su muerte por darles mi vida; quitarles sus pecados, por darles mi  
gracia; y quitarles todas sus desdichas, por darles las felicidades  
de mi gloria, quey &c.